

# MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PROCESO CAS № 103- 2013

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE ANALISTA DE MULTA

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 servicio de ANALISTA DE MULTA

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante GERENCIA DE RENTAS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

- 4. Base legal
- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE   |  |
|--|---|--|
| Experiencia  | . Experiencia mínimo de 01 año en la Administración pública y/o privada en el cargo o afines. |  |
| Formación Académica, grado<br>académico y/o nivel de Estudios. | . Estudios Técnicos de secretariado.  |  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                         | .Conocimiento de ofimática.<br>.Conocimiento y manejo del sistema de multa.                   |  |

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Atención y orientación a los administrados en al subgerencia.
- b. Registro y control de las notificaciones preventivas impuestas por los inspectores municipales.
- Control de base de datos de multas.
- Calificación de notificaciones preventiva, control de notificaciones anuladas y anexar documentos de descargo por los administrados.

| CONDICIONES                      | DETALLE   |  |
|----------------------------------|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | GERENCIA DE RENTAS  |  |
| Duración del contrato            | Inicio: 01 de Julio del 2013  |  |
|                                  | Término: 31 de Agosto del 2013  |  |
| Remuneración mensual             | S/.850.00 (Ochocientos cincuenta nuevos soles)  |  |
|                                  | Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |  |

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

|              | ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA  | ÁREA RESPONSABLE  |  |  |  |  |
|--------------|---|---|---|--|--|--|--|
| CONVOCATORIA |   |   |   |  |  |  |  |
| 1            | Publicación de la convocatoria en la<br>Pagina Institucional<br><u>www.munives.gob.pe</u>   | del 17 al 21 de Junio de 2013   | Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y<br>la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia de<br>la Informacion y Estadistica |  |  |  |  |
| 2            | Presentación del Curriculum Vitae<br>Documentado y de la Ficha Curricular<br>a la siguiente direccion : Sector 02,<br>Grupo 15 Av. Revolucion S/N | Hasta el 22 de Junio de 2013<br>Hora : Desde las 8:00am hasta las<br>12:30 pm | Mesa de Partes del Palacio Municipal<br>Central   |  |  |  |  |
|              |   | SELECCIÓN   |   |  |  |  |  |
| 3            | Evaluación del Curriculum Vitae<br>documentado .  | el día 24 de Junio de 2013  | GERENCIA DE RENTAS  |  |  |  |  |
| 4            | Entrevista<br>Lugar: Unidad de Desarrollo de<br>Recursos Humanos  | El dia 25 de Junio de 2013<br>Hora : Desde las 9:00am hasta la<br>4:30 pm     | GERENCIA DE RENTAS  |  |  |  |  |
| 5            | Publicación de resultado final en la pagina Institucional www.munives.gob.pe link Convocatoria CAS.   | El dia 26 de Junio de 2013  | Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y<br>la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia de<br>la Informacion y Estadistica |  |  |  |  |
|              | susc  | RIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRA   | ATO   |  |  |  |  |
| 6            | Suscripción del Contrato  | El dia 01 de Julio de 2013  | Unidad de Desarrollo de Recursos<br>Humanos.  |  |  |  |  |
| 7            | Registro del Contrato   | 01 al 05 de Julio de 2013   | Unidad de Desarrollo de Recursos<br>Humanos.  |  |  |  |  |

### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                       | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA      | 40%  |                |                |
| a. Experiencia                     | 20%  |                | 15 Puntos      |
| b. Formacion Profesional           | 15%  |                | 10 Puntos      |
| c. Conocimiento                    | 5%   |                | 05 Puntos      |
| Puntaje Total de la Evaluación del |      |                | 30 Puntos      |
| EVALUACIONES                       | 30%  |                |                |
| a. Evaluacion de Conocimiento      | 30%  | 20             | 30 Puntos      |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones   |      |                | 30 Puntos      |
| ENTREVISTA                         | 30%  |                |                |
| Puntaje en la Entrevista Personal  |      | 30             | 40 Puntos      |
| PUNTAJE TOTAL                      | 100% |                | 100 Puntos     |

El puntaje aprobatorio será de 90 puntos.

### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán ademas del Curriculum Vitae documentado , la ficha curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria

3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos podra solicitar algun otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

# VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

